



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Mayo de 2012

291/12

Expte. N° 14.308/11

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Benjamín Daher, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), mediante la cual solicita una ayuda económica para la compra de cinco (5) computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que los equipos a adquirir serán destinados a la "Sala de Cómputos del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), a fin de facilitar el acceso a la tecnología por parte de los alumnos que utilizan la misma como lugar de estudio;

Que analizada el estado de las computadoras que dispone el Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) en su "Sala de Cómputos" y los servicios que brinda a los alumnos de las Carreras de Ingeniería, las que son de gran importancia, este Decanato autoriza hacer entrega de la suma de \$ 18.000= (Pesos Dieciocho Mil);

Que el destino de los fondos es para la adquisición de seis (6) computadoras con el compromiso de entregar a esta Unidad Académica los comprobantes que avalen dicha compra;

Que la presente ayuda económica será atendida con los fondos recibidos durante los años 2011 y 2012 a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 18.000= (Pesos DIECIOCHO MIL) al Centro de Estudiantes (CEI) para la adquisición de seis (6) computadoras, a fin de equipar la "Sala de Cómputos" con que cuenta el mismo.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Benjamín DAHER, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), la suma de \$ 18.000= (Pesos DIECIOCHO

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

291/12

Expte. N° 14.308/11

MIL), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 18.000= (Pesos DIECIOCHO MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia. y distribuido de la siguiente forma:

Fondos recibidos año 2011.....	\$ 16.378,00
Fondos recibidos año 2012.....	<u>\$ 1.622,00</u>
TOTAL.....	\$ 18.000,00

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1° deberá ser rendida ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, mediante la presentación del/os comprobante/s emitido/s en legal forma.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al Expediente N° 14.054/12.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, al Sr. Benjamín DAHER, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA